

sejo de Administración, para adecuarlo a la actividad de la sociedad, en particular respecto de los acuerdos cuya adopción requiere mayoría cualificada.

Sexto.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, relativo a la aprobación de cuentas, para suprimir su penúltimo párrafo, al haber quedado sin efecto por haber expirado el plazo de los dos primeros ejercicios a que se refiere.

Séptimo.—Determinación de la cuantía global de retribución de los Administradores para los ejercicios 2001 y 2002.

Octavo.—Nombramiento y cese, de Consejeros.

Noveno.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta, o, en su caso, designación de Interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas de que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los respectivos informes del Consejo de Administración sobre las mismas.

Asimismo, todos los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel García-Mon Benayas.—48.210.

BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S. L.

(Anteriormente «Brioche Pasquier
España, S. L.»)
(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS RECONDO, S. A.
FIGUERAS ALIMENTACIO, S. L.**

**MARCAS Y PATENTES
OXINBIRIBIL, S. L.**

COMERCIAL RECONDO, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada» (anteriormente «Brioche Pasquier España, Sociedad Limitada») a «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada» adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 6 de septiembre de 2001.

Los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Irún, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada», «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada».—47.181.
y 3.^a 26-9-2001

BRUSELAS MOTOR, S. A. (Sociedad escindida)

BRUSELAS MOTOR 4 POR 4, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas, de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», del día 20 de septiembre de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la escisión «Bruselas Motor 4 por 4, Sociedad Limitada», que se constituye en este acto, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión se reduce el capital en la sociedad escindida en 180.000 euros, mediante amortización y posterior canje de 1.800 acciones de 100 euros cada una.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión auditado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima».—48.096. 2.^a 26-9-2001

CIGÜEÑA DE IBIZA, S. A.

Disolución y liquidación (Balance final)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de agosto de 2001, en primera convocatoria, aprobó por unanimidad de todos los asistentes, que representaban al 84,28 por 100 del capital social de la compañía, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, con lo que se hace público en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Realizable	123.626
Anticipos a proveedores	123.626
Disponibles	141.948.005
Banco pesetas. BBV	141.948.005
Total Activo	142.071.631
Pasivo:	
Fondos propios	142.068.211
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	126.003.341
Reserva voluntaria ejercicio 2000 ...	4.346.990
Resultado del ejercicio (pérdida)	-282.120
Acreedores	3.420
Hacienda Pública acreedora	3.420
Total Pasivo	142.071.631

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—47.998.

COLEGIO BASE, S. L. (Sociedad escindida)

INMOBASE 2.000, S. L.
COLEGIO BASE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta universal de socios de «Colegio Base, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, ambas de nueva creación, denominadas «Inmobase 2.000, Sociedad Limitada», y «Colegio Base, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 1 de julio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—Los Administradores.—47.258. y 3.^a 26-9-2001

COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEUTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y del público en general que en la Junta celebrada con fecha 6 de agosto del año en curso, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	37.674.200
Tesorería	89.258.265
Total Activo	126.932.465
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	123.660.667
Resultados anteriores	- 6.728.202
Total Pasivo	126.932.465

Ceuta, 6 de agosto de 2001.—El Liquidador, Carlos Guinea García.—47.656.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

**N Y A INMUEBLES EN RENTA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de septiembre

de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante la segregación parcial de parte de su patrimonio, a favor de «N y A Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Asimismo, se hace público que como consecuencia de la escisión, la mercantil «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en 5.635 euros, quedando modificado el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, como sigue: «Artículo 5.º El capital social es de 600.234 euros, dividido en 2.818 acciones nominativas de 213 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 2.818, ambos inclusive».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sofía Nebra Arruebo.—47.319. y 3.ª 26-9-2001

**CONSULMAR
SERVICIOS MARÍTIMOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ZUBICAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», acordaron con fecha 17 de septiembre de 2001, la fusión de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión y en base a los Balances de fusión de fecha 31 de agosto de 2001. Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente sucederá en la denominación social a la Absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Zubicar, Sociedad Limitada», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio (Vizcaya), 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.271. y 3.ª 26-9-2001

COPROAL IMPORTACIONES, S. L.

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a todos los socios de la sociedad «Coproal Importaciones, Sociedad Limitada» para celebrar Junta general extraordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, calle Pau Claris, 174, el próximo día 15 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad «Coproal Importaciones, Sociedad Limitada».

Barcelona, 18 de septiembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—47.680.

**CYRASA, SERVICIOS DE
SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MUSA SEGURIDAD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada» celebradas el 31 de agosto de 2001, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Musa Seguridad, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» desde el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada».—47.601. y 3.ª 26-9-2001

**DECOESTUDIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social de la sociedad «Decoestudio, Sociedad Anónima», el día 3 de septiembre de 2001, se decidió por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social de la entidad, fijado hasta la fecha en Madrid, calle José Silva, número 3, a la calle Parma, número 8, con vuelta a la calle Umbria, número 16, chalé B, también en Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—La Administradora única, María Isabel Sánchez Hidalgo.—47.728.

**DISTRIBUCIÓN MERCAT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital

social con el fin de redenominarlo y ajustar el valor nominal de cada acción al céntimo de euro más próximo.

De esta forma, el capital social, actualmente fijado en 267.806.000 pesetas, se reduce en 32,42 euros, quedando establecido en 1.609.514,06 euros, dividido en 133.903 acciones nominativas de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción se ha llevado a cabo mediante la creación de una reserva indisponible en la misma cantidad (32,42 euros).

Como consecuencia del acuerdo se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. González López.—47.715.

**EMPRESA DE ALUMBRADO
ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.**

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 16 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, número 2, o, en segunda convocatoria, el día 17 de octubre, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen fiscal especial de los grupos de sociedades para los ejercicios 2002, 2003 y 2004, siendo «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima» la sociedad dominante.

Segundo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relacionada en el punto primero del orden del día podrá ser examinada por cualquier accionista en el domicilio social o pedir su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia y representación: Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta general podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado-Asesor de la sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Ceuta, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.231.